



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

Nº. 000062-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 21 de febrero 2024.

VISTO:

El Memorando N° 051-2023-GRA-DIRESA-UERSAF/DE, del Director Ejecutivo, el Informe N° 020-2024-GR/AYAC-DIRESA-UERSSAF-C.S.SANTAROSA/REDS.FCO.LRB/G, del Jefe de la Microrred Santa Rosa, sobre reconocimiento y felicitación al equipo técnico del personal de la Salud de la Microrred Santa Rosa de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, con Informe N° 020-2024-GR/AYAC-DIRESA-UERSSAF-C.S.SANTAROSA/REDS.FCO.LRB/G, el Jefe de la Microrred Santa Rosa solicita la emisión de resolución direccional en favor del personal de la salud de Santa Rosa por su buen desempeño laboral durante el año 2023, al coberturar los diferentes indicadores que tiene el establecimiento de salud, habiéndolos evaluado en mérito a la producción de FUAS que han realizado el referido ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, aprobado con Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentran, la de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, establece en su artículo 18° el reconocimiento especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad, por lo que corresponde el agradecimiento y felicitación escrita mediante acta resolutive a los trabajadores propuestos;

Que, el 147° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Ley N° 23330, Establece el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud; y demás normas conexas que establecen las condiciones para reconocer y felicitar, al servidor de la administración pública por las acciones excepcionales de calidad extraordinarias relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, los mismos que sirven de estímulo a los servidores para un mejor desempeño en sus funciones;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco, aprobado con Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, establece en el artículo 139° que los servidores que en el año laboral destaquen por una acción sobresaliente en el cumplimiento de sus funciones o por su asistencia, puntualidad y permanencia podrán hacerse acreedores al reconocimiento: b) Agradecimiento y felicitación por Resolución;



Que, con Memorando de Visto, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, dispone la proyección de la presente a fin de reconocer y felicitar al equipo técnico de la Microrred Santa Rosa de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Estando a los documentos de visto, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con las demás normas conexas; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2024-GRA/GR, de fecha 14 de febrero de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, al Personal de la Salud por haber coberturado los diferentes indicadores que tiene la Microrred Santa Rosa de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco durante el año 2023, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	MAYCOL VILA LAPA	71781140	DIGITADOR HIS
2	BLIUMER ZOIQUE PARIONA	70285664	DIGITADOR HIS
3	GRISSELIDA MANCILLA ROJAS	42062267	BIOLOGO
4	LUCIO RAMIREZ BENDEZU	40208009	BIOLOGO
5	ENEDINA BARRANTES CASAPIA	28575904	ENFERMERA
6	RUBEN GUTIERREZ SANTOS	44798834	ENFERMERO
7	GABRIELA TULA COTERA ABAD	74693627	MEDICO CIRUJANO
8	LUZ YASMINE TINEO MEDINA	46863128	MEDICO CIRUJANO
9	SUSANA SULCA GARCIA	47769848	OBSTETRA
10	RAQUEL MARTINEZ LEYVA	46953370	OBSTETRA
11	YHAGUER MIKHAIL ESPINOZA SALAS	42842141	ODONTOLOGO
12	EDITH LOURDES CONDORI PINCO	47835193	PSICOLOGO
13	MARISOL ORIUNDO PALOMINO	41622908	TECNICO EN ENFERMERIA
14	MARLENE BENDEZU SOLIER	42114138	TECNICO EN ENFERMERIA
15	RONALD MUÑOZ FLORES	45884957	TECNICO EN INFORMATICA
16	ERIK MEZA IGNACIO	70222626	TECNICO EN INFORMATICA

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias correspondientes, previas formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
 Dirección Ejecutiva UERSSAF
 Dirección de Administración
 Dirección de Salud Pública
 Jefatura de la Microrred Santa Rosa
 Área de Soporte Informático
 Interesados/as
 Archivo
 B.JAP



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 U.E. RED DE SALUD SAN FRANCISCO
 Costa, Hernán Proteff Apaico
 DIRECTOR EJECUTIVO

